CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000318

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

Cerrillos, 18 MAR 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/664/2022; carta la solicitud de rebaja presentada por los interesados; el Decreto Supremo 2.385 de 1996 del Interior, que fijó el texto refundido y sistematizado de la Ley N°3.063, de 1976, sobre Rentas Municipales; el D.F.L. Nº458/1975; la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/946/2016, se aprobó la modificación a la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos, indica que "Cualquier persona natural o jurídica sin fines de lucro podrá solicitar al señor alcalde la rebaja de los derechos municipales establecidos en esta ordenanza u otra hasta en un 99%, previo informe socioeconómico o entregando los antecedentes necesarios que justifiquen dicha decisión.

Que, los Registros Social de Hogares de los solicitantes, amerita conceder el beneficio solicitado.

D E C R E T O:

1. Autorízase la rebaja de un 90% en el pago de los Derechos Municipales por concepto de patente comercial provisoria, a los contribuyentes que a continuación se señalan, los cuales participarán en una actividad denominada "Feria de Emprendores", que se realizará en la intersección de Avda. Pedro Aguirre Cerda con Avda. Departamental, los días 18, 19 y 20 de marzo de 2022:

Nombre	R.U.T.	Ficha Social
Lorena del Carmen Saldias Contreras	[redacted]	42752347
Carolina Noemi Poblete Mercado	[redacted]	41008075
Sabina del Carmen Martinez Lajusticia	[redacted]	50984658
Katia Valeska Medina Vasquez	[redacted]	42781639
Cristina Sandra Santillan	[redacted]	40650536
Susana Fernanda Rosales Cruz	[redacted]	41998727

2. El Departamento de Patentes Comerciales registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

3. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta respectiva, del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCh/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Interesados
Dpto. de Patentes Comerciales
Página web.